

Las instancias deberán de ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de esta Corporación, y deberán de ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y Timbre provincial por valor de 2,50 pesetas, acompañándose a las mismas la carta de pago acreditativa de haber efectuado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Guadalajara, 9 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—4.025-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Calahorra.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de fecha 7 del actual, se publica la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Calahorra.

Esta vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y en el caso de no concurrir éstos, al de funcionarios provinciales de esta Diputación, y en su defecto, al turno libre.

El promedio del cargo del último bienio en voluntaria es de 6.584.164,72 pesetas, y la fianza, por el 8 por 100 del cargo, pesetas 526.733, a constituir en metálico, valores públicos o de esta Diputación. En el caso de que el Recaudador nombrado fuera funcionario, la podrá constituir: un 4 por 100 en metálico, valores públicos o de esta Diputación, y el otro 4 por 100 en garantía hipotecaria, aval bancario o póliza de caución.

Las solicitudes habrán de presentarse en Secretaría de esta Diputación en horas de oficina, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este resumen de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no precisando acompañar documento alguno, debiendo señalar toda clase de méritos que puedan influir en el orden de preferencia, el cual será para los funcionarios de Hacienda el que determina la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y para los funcionarios provinciales el que se señala en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76.

Las remuneraciones que percibirá el Recaudador designado serán:

El 1,90 por 100 sobre los ingresos en voluntaria de Contribuciones e Impuestos del Estado.

El 60 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en ingresos en ejecutiva, incluso certificaciones de débito.

El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

El 50 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y entidades que le confien la cobranza de sus valores; y

El 1,90 por 100 de los arbitrios provinciales.

Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cuenta del Recaudador.

El texto íntegro de esta convocatoria se ha publicado en el mencionado número 76 del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 del actual.

Logroño, 8 de julio de 1964.—El Presidente.—4.030-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cervera del Río Alhama.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 9 del actual, se publica la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cervera del Río Alhama.

Esta vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y en caso de no concurrir éstos, al de funcionarios de Hacienda, y, en su defecto, al turno libre.

El promedio del cargo del último bienio en voluntaria es de 1.848.814,02 pesetas, y la fianza, por el 8 por 100 del cargo, de 147.905 pesetas, a constituir en metálico, valores públicos o de esta Diputación. En el caso de que el Recaudador nombrado fuera funcionario, la podrá constituir un 4 por 100 en metálico, valores públicos o de esta Diputación y el otro 4 por 100 en garantía hipotecaria, aval bancario o póliza de caución.

Las solicitudes habrán de presentarse en Secretaría de esta Diputación, en horas de oficina, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no precisando acompañar documento alguno, debiendo señalar toda clase de méritos que puedan influir en el orden de preferencia, el cual será para los funcionarios de esta Diputación, el que señala el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, y para los funcionarios de Hacienda, el que determina la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Las remuneraciones que percibirá el Recaudador designado serán:

3,75 por 100 sobre los ingresos en voluntaria de Contribuciones e Impuestos del Estado.

El 60 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en ingresos en ejecutiva, incluso certificaciones de débito.

El 50 por 100 del premio a que hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

El 50 por 100 de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones o entidades que le confien la cobranza de sus valores; y

El 3,75 por 100 de los arbitrios provinciales.

Todos los gastos que ocasione la prestación de este servicio serán de cuenta del Recaudador.

El texto íntegro de esta convocatoria se ha publicado en el mencionado número 77 del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 del actual.

Logroño, 10 de julio de 1964.—El Presidente.—4.031-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, aprobada, que ha de regir el concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, el Tribunal que ha de juzgar el mismo estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don José León de Carranza y Gómez-Pablo, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

Suplente: Don Pedro J. Lahera y de Sobrino, primer Teniente de Alcalde, Delegado de Personal y Régimen Interior.

Vocales: Don Rafael Pérez Gutiérrez, en representación del Profesorado Oficial; don Antonio Sánchez Estévez, Arquitecto Jefe del excelentísimo Ayuntamiento, y don Ernesto Martínez Díaz, en representación del Colegio Oficial.

Secretario: Don Rogelio Hernández Ruiz, Secretario general de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnado conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 2.º de la referida disposición.

Cádiz, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, José León de Carranza y Gómez-Pablo.—4.019-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso restringido de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa Común para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, vacante en esta Corporación

Se convoca concurso restringido de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa Común para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado, vacante en este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias de aquellos que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 9 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, Luis Durbán.—4.020-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) referente al concurso para la provisión en propiedad, mediante examen de aptitud, de una plaza de Conductor-mecánico de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» núm. 131, de 11 del corriente mes de junio, se anuncia concurso para la provisión en propiedad, mediante examen de aptitud, de una plaza de Conductor-mecánico de este Ayuntamiento, con arreglo a las Bases aprobadas por la Permanente en sesión de 23 de mayo último.

Los plazos de presentación de instancias, comenzarán a contarse a partir de la publicación de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 12 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan José Pallarés.—4.903-E.